

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 036-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

Proceso N°	Quejoso	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
077-2023	Wilson Hernán Muñoz Velásquez	KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER	Auto 135 del 06 de junio de 2025	Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación (artículo 134 CGD), el cual deberá interponer y sustentar en este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva notificación	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 20 de junio de 2025

CARLOS HERNÁN MINA CHICUÉ

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario